

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 134/2015**

Rawson (Chubut), 18 de noviembre de 2015

**VISTO**: El Expediente N° 35.654, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE TECKA R/ANT. ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA (NOTA N° 182/15 – MT)"; y

**CONSIDERANDO**: Lo dictaminado por el Asesor Legal a fs. 21) mediante Dictamen N° 77/15 y por el Contador Fiscal a fs. 22) mediante Dictamen N° 250/15 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Tecka hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON